

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6886 MURCIA

D^a. ANA MARIA LACALLE ESPALLARDO, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO MERCANTIL N. 1 de MURCIA, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 30/2020 y NIG nº 30030 47 1 2019 0001166 se ha dictado en fecha 10-02-2.020 auto de declaración de concurso voluntario por el procedimiento abreviado del deudor Recursos de Contratación ETT, S.L, con CIF B-73306268, cuyo domicilio social lo tiene C/. Rodrigo Caro, 1 bajo 1-2, Miranda, Cartagena.

2º.- Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado administrador Concursal

ECOIURE ABOGADOS Y ECONOMISTAS S.L.P., con CIF B-73792236 con domicilio profesional en c/. Sagasta, 45, 2º A, 30005 de Murcia, con Teléfono 692043384 y Fax 868042059 y como dirección electrónica concursocontratacionett@gmail.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 12 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200008114-1